

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 5741 Fecha:

21 NOV. 2018

## Gobierno Regional del Callao

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000416

Callao, 21 NOV 2018

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL CALLAO**

**VISTOS:**

El Memorándum N° 560-2018-GRC/GA-ORH de fecha 14 de noviembre de 2018, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP de fecha 24 de octubre de 1975, señala que cada año se constituirá en cada Organismo de la Administración Pública, un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo por Resolución del Titular de la Entidad, el mismo que estará integrado por un representante del Titular, quien lo presidirá, el Director de Personal, o quien haga sus veces, el Contador General y por tres representantes titulares y tres suplentes de los trabajadores;

Que, el Decreto Supremo N° 097-82-PCM de fecha 31 de diciembre de 1982, modifica el Decreto Supremo precedente, estableciendo que el periodo del mandato de los comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo, será de dos (02) años;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000406 de fecha 12 de noviembre de 2018, se da por concluido la designación del Sr. Pío Fernando Salazar Villarán, en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000408 de fecha 12 de noviembre de 2018, se designa a partir de la fecha al Lic. Mario Lizardo Juan Sánchez Verme, en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Memorándum N° 560-2018-GRC/GA-ORH de fecha 14 de noviembre de 2018, la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, remite el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional que reconforme el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional del Callao para el periodo 2018-2019, debido a que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000406 de fecha 12 de noviembre de 2018, se dio por concluido la designación del Sr. Pío Fernando Salazar Villarán en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000408 de fecha 12 de noviembre de 2018 se designa al Lic. Mario Lizardo Juan Sánchez Verme en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao;

Que, de acuerdo a lo solicitado resulta necesario la Reconfirmación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional del Callao, en atención a los miembros Titulares;

Que, de conformidad con las normas del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Gobierno Regional del Callao y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobierno Regionales – Ley 27867;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 5191 ..... Fecha: 21 NOV. 2018

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR**, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional del Callao, para el período 2018-2019, en atención a los Miembros Titulares, de acuerdo al siguiente detalle:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Abog. Marco Antonio Palomino Peña – Gerente General Regional – Presidente – Representante Titular del Pliego.
- Lic. Mario Lizardo Juan Sánchez Verme – Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario.
- C.P.C. Gabriel Ángel Castañeda Sáez – Jefe de la Oficina de Contabilidad, quien actuará como Asesor Contable.
- Sra. Roxana Marlene Flores Tinedo, Representante de los Trabajadores, quien actuará como Tesorera.
- Sra. Elena del Carmen Delgado Marrul, Representante de los Trabajadores, quien actuará como Vocal.
- Sra. María Elena Huamán Mondragón, Representante de los Trabajadores, quien actuará como Vocal.

**SUPLENTES DE LOS TRABAJADORES ELECTOS:**

- Sra. Yesenia Erika Miranda Riega
- Sra. Edith Liliana Valladares Fernández

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier otro dispositivo legal que contravenga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Gobierno Regional del Callao y a las Unidades Orgánicas que corresponda.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Abog. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA  
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR